

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión Cultural por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la Memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

De mismo modo, se han observado modificaciones en la Memoria que, para ser correctamente evaluadas por parte de la Comisión, deberán quedar claramente especificadas en su redacción; por ejemplo marcando los cambios en color. Así como, presentar una Memoria completamente actualizada, en la que ya no aparezcan las alegaciones al informe previo que en su día se emitió para la Verificación del título y en la que los cambios ya realizados estén plenamente integrados en el texto, eliminando todos los destacados en rojo.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la normativa de la UB respecto a los Órganos de admisión y el reconocimiento de créditos aprobados en 2012. Se evalúan favorablemente ambas actualizaciones.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de la UB respecto a las "Normas para el reconocimiento y para la transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de máster universitario de la Universidad de Barcelona (Aprobadas por el Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2012)".

4.6 - Complementos formativos

Se ha incorporado un complemento de formación específico para el Máster, debido a que había contenidos de Grado en las asignaturas del Máster. El complemento formativo propuesto desarrolla contenidos referentes al área de empresa, estando esta decisión documentada en el último Informe de Seguimiento de la titulación.

La Institución propone el complemento formativo "Fundamentos Contables para la Gestión Cultural", que deberán cursar los estudiantes que presenten carencias en contenidos sobre empresa, e informa sobre la carga crediticia de dichos complementos de formación, así como el período en el que se impartirán.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la asignación a las diferentes materias en tabla de competencias. Dicha

información está plasmada en el ISC 2018.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha actualizado la asignación de competencias a las diferentes materias. Esta información se ha revisado para que sea igual a la información plasmada en el apartado 5.1.

Se ha actualizado la relación de asignaturas optativas vinculadas a las materias. La que se propone con la modificación de la memoria corresponde a las asignaturas optativas que se contemplan en la oferta docente del próximo curso (2020-2021) o/y siguientes.

Se evalúa favorablemente la actualización de la tabla de competencias en las diferentes materias.

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado el punto 6.1.1, aludiendo a la relación de profesorado previsto. Se evalúa favorablemente esta modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la tabla del punto 6.2.3, en la que se incluye al personal de administración y servicios dedicado al Máster.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos y los convenios de prácticas disponibles en la Facultad de Economía y Empresa de la UB. La Institución responde adecuadamente al requerimiento de la Comisión y específica, tal y como se le había solicitado, las empresas e instituciones que admiten estudiantes de este máster para la realización de las Prácticas Externas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

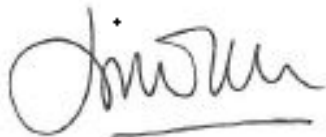
Se han actualizado las tasas del punto 8.1. en el documento de la memoria. Las tasas presentadas corresponden a los datos del centro para el curso 2017-2018.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la normativa de la UB respecto a los puntos a), b) y c). La Institución informa adecuadamente de los puntos han sido modificados y cuál ha sido la modificación aplicada.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Gestión Cultural de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 17/10/2019